



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2021-07-005661

Tipo: Salida Fecha: 23/11/2021 05:58:26 PM  
Trámite: 16066 - REQUERIMIENTO AL PROMOTOR  
Sociedad: 806004333 - PROINVEST LTDA EN R Exp. 88465  
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA  
Destino: 6501 - ARCHIVO CARTAGENA  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 650-000764

## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL CARTAGENA

#### Proceso

Reorganización Empresarial

#### Sujeto del Proceso

Proinvest Ltda

#### Identificación

NIT 806004333

#### Promotor

José David Morales Villa

#### Asunto

Remite radicados a promotor

## I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Auto 2019-07-005565 de 6 de noviembre de 2019, esta Entidad decretó la apertura del proceso de reorganización empresarial de la sociedad **PROINVEST LTDA**, conforme lo establecido en la Ley 1116 de 2006 y 1429 de 2010.
- 1.2. Mediante Auto 2021-07-003670 del 09/08/2021, se designó a un promotor de la lista de auxiliares de la justicia en el proceso de reorganización empresarial de la sociedad PROINVEST LTDA, en los términos del art. 35 de la Ley 1429 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015.
- 1.3. Mediante radicado No. **2021-01-632146, 2021-01-632186 y 2021-01-632214 de 26/10/2021**, la señora María Mercedes Arango Piñeres, manifestó al Despacho una serie de hechos respecto a una acreencia que presenta con la sociedad PROINVEST LTDA “en reorganización empresarial”, y solicita sea tenida en cuenta su situación actual dentro del presente proceso concursal, y presentó una serie de documentos como prueba, una cesión de derechos fiduciarios y una certificación de la fiduciaria Acción.

## II. CONSIDERACIONES

- 2.1. Revisado la solicitud No. **2021-01-632146, 2021-01-632186 y 2021-01-632214 de 26/10/2021**, el Despacho procederá a poner en conocimiento del promotor de la concursada para los fines pertinentes, otorgándole un plazo de cinco (5) días para rendir un informe del mismo, luego de notificada la presente providencia.

En mérito de lo expuesto el Intendente Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, en su calidad de juez concursal,

## RESUELVE



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)

[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)

Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19

Tel Bogotá: (601) 2201000

Colombia



TR - C0177851 TR - C0177853 TR - C0177856 CS - CER279481



**PRIMERO.- PONER EN CONOCIMIENTO** del representante legal de la sociedad Proinvest Ltda., así como del promotor designado, doctor **José David Morales Villa**, el radicado No. **2021-01-632146, 2021-01-632186 y 2021-01-632214** de **26/10/2021**, para los fines pertinentes, otorgándole un plazo de cinco (5) días para rendir un informe del mismo, conforme la parte considerativa de esta providencia.

**SEGUNDO.-** La notificación de la presente providencia se hace conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 295 del Código General de Proceso, Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y el artículo 3º de la Resolución 100-001101 del 31 de marzo de 2020, a través de la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en su página web institucional <https://servicios.supersociedades.gov.co/barandavirtual/#!/app/procesos>.

**NOTIFÍQUESE**

**HORACIO ENRIQUE DEL CASTILLO DE BRIGARD**  
Intendente Regional de Cartagena

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL